



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 22171

PARRAL, 29 Abr 2014

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
3. El Decreto Exento N° 2177 de fecha 29 de Abril de 2014, Beca Municipal.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2177 de fecha 29 de Abril de 2014, que por un error involuntario se agregaron al listado de renovante, a los beneficiarios indicados a continuación: Carolina Vera Pérez y Elyzabeth Muñoz Tapia.
- 2.- **ELIMINISE**, del Decreto antes mencionado a:
 - Carolina Vera Pérez RUN: 19.168.431-1
 - Elyzabeth Muñoz Tapia RUN: 18.559.565-K.
- 3.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2177 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 4.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse en el Decreto Exento N° 2177 citado, que por este acto se Modifica.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Andrés Ramiro Hernández
ANDRÉS RAMIRO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PR/AAM/nrc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Interesada